CORTE ADMINISTRATIVO

236

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Póliza Nro	Sección/Modalidad
0301006180	0301 (TRANSPORTE /MERCADERIAS)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80009832-3	CAÑAS PARAGUAYAS SA

Domicilio	Localidad
PALMA N.º 1064 ESQ. GARIBALDI	ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs. de	Vigencia Hasta las 24:00 hs. de	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
14/08/2023	07/08/2023	07/08/2024	366	Gs. 300.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en Pt 18 Fracción ... Capitán Nicolas Blinoff Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre del "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas que a ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.925.620
I.V.A. s/Prima	892.562
Premio	9.818.182
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interés	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	9.818.182

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil)
La presente póliza consta de 3 páginas

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Cláusula de Aclaración de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		9 818 182
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/08/2024	9 818 182
TOTAL		9 818 182

Esta Cía. está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según Res. Nº 8 De Fecha 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro					
13-0024	Res S.S.	Nº	254/01	Fe.	11/09/2001

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según			
Res SS SG Nº	080/15	Fec.	17/.../2015

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

JEFE DE EMISIÓN

IRMA ... GERENTE ADMINISTRATIVO

Patria Seguros

Póliza Nº 0 [illegible]
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CANAS PARAGUAYAS SA

Código de Seguridad

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y a las Específicas de esta Póliza aplicables al presente [illegible] se expresan PATRIA S.A. DE SEGUROS asegura por cuenta y riesgo de quien corresponda lo siguiente:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO MERCADERIAS [illegible] CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO [illegible]	50 000 000
2	RIESGO CUBIERTO PRODUCTOS TERMINADOS [illegible] CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO [illegible]	250 000 000

CONDICIONES DE COBERTURA. C.T.R. (Contra Todo Riesgo): [illegible]

CONDICIONES DEL SEGURO:

[illegible]

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares [illegible]

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[illegible]

CORTE ADMINISTRATIVO

235

Patria Seguros

Poliza Nro. 0301[illegible]06180
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

HOJA Nº 3 de 3

Codigo de Seguridad

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

"La [illegible] de la [illegible] se [illegible] a la [illegible] [illegible] especial [illegible] establecidas [illegible] en caso de [illegible] las [illegible] establecidas en [illegible] de [illegible] prevalecerá lo establecido en la [illegible]".
La [illegible] de [illegible] se funda en [illegible] establecido en los Arts. [illegible] y 1555 del [illegible] [illegible] [illegible]

Las firmas en esta póliza se estamparán la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

[illegible]
PRESIDENTE

236

Patria Seguros

MUY IMPORTANTE

Para su seguridad y tranquilidad le recordamos condiciones de cobertura más relevantes a tener presente.

Para la atención de cualquier siniestro el pago de las cuotas deben estar al día. Asimismo, la Compañía Aseguradora podrá solicitar el pago íntegro del costo del seguro (Art. 1573 1574 C.Civil.

La medida de la prestación del seguro es la proporcional, es decir se indemnizará la proporción entre el Capital Asegurado y el Capital Asegurable, salvo pacto en contrario. (Art. 1604 C.Civil.

En todo siniestro se establece una franquicia deducible a cargo del asegurado, es decir, la Compañía indemnizará la diferencia entre el importe del siniestro y la franquicia estipulada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo siniestro, el Asegurado debe demostrar con las documentaciones legales correspondientes la existencia del bien siniestrado.

En caso de siniestro el Asegurado debe comunicar el siniestro dentro de los 3 (tres) días de conocerlo (Art. 1589/1590 C.Civil.

El bien Asegurado debe contar con las medidas de seguridad conforme a la Reglamentaciones Nacionales y Municipales vigentes de acuerdo a su actividad.

Leer atentamente el contenido de su póliza. Tener en cuenta que cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de 1 (un) mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 C.Civil.

Seguros Patria: atención para Siniestros 24 horas al teléfono (0986) 211-166

PATRIA S.A. ASUNCION